



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján

Departamento de  
Tecnología

DISPOSICION PRESIDENTE/A DEL CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DISPPCD-T  
: 106 / 2026

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La presentación efectuada por la docente María Laura RISIGLIONE referida a la realización del Curso de Posgrado "COPILOTOS DE LA ENSEÑANZA: Pedagogía, práctica técnica y ética"; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso tiene por objetivo instrumentar a los docentes universitarios con herramientas conceptuales y prácticas necesarias para integrar la Inteligencia Artificial (IA) en sus prácticas pedagógicas, optimizando así los procesos de enseñanza-aprendizaje y mejorando la experiencia educativa.

Que el Curso esta destinado a docentes de la Universidad Nacional de Luján con título de grado en el marco de lo establecido en la normativa del Régimen de Carrera Docente y para docentes universitarios con título de grado externos a la Universidad Nacional de Luján.

Que según lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución RESHCS: 902/2017, para habilitar el dictado del Curso en el marco de la Carrera Docente, deberán inscribirse como mínimo cinco (5) docentes de la Universidad, con al menos dos (2) de ellos inscriptos en la Carrera Docente.

Que tomó intervención la Secretaria Académica del Departamento.

Que la Presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido dictamen favorable.

Que mediante Disposición DISPSEACAD: 509/2026 prevee un mecanismo de asignación de fondos al Departamento de Tecnología para llevar a cabo capacitaciones del personal docente.

Que la presentación cumple con los requisitos establecidos en las Resoluciones RESHCS-LUJ: 0000316/16 y RESHCS-LUJ: 0001074/14.

Que la competencia para la emisión de la presente se encuentra establecida en el artículo 6° inciso c) del Anexo de la Disposición DISPCDD-TLUJ: 0000127-10, Reglamento Interno del Consejo Directivo del Departamento de Tecnología.

Por ello,



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Tecnología

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

*Ad referéndum* del Consejo Directivo Departamental

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Aval Departamental y APROBAR la propuesta de realización del Curso de Posgrado "COPILOTOS DE LA ENSEÑANZA: Pedagogía, práctica técnica y ética", a desarrollarse del 29 de junio al 14 de agosto del corriente, bajo modalidad virtual.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable del Curso a la docente María Laura RISIGLIONE y como Corresponsable a la docente Cecilia Edith CSERNOCH.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertante del Curso a Claudia Mónica LAZARO, docente visitante del Departamento.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como colaborador del Curso a Juan Cruz CASANOVA.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que el Curso tendrá una duración total de 36 horas.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que el Curso no será arancelado para docentes de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTÍCULO 7°.- DETERMINAR que el Curso tendrá un arancel de \$50.000 para docentes externos a la Universidad Nacional de Luján.-

ARTÍCULO 8°.- Se entregarán certificados de aprobación a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 9°.- DETERMINAR que el monto afectado para el desarrollo de la presente capacitación es de \$600.000,00.-

ARTÍCULO 10°.- DESIGNAR como responsable de certificar el Curso a la Secretaría Académica del Departamento de Tecnología, Analía Scarselletta.-

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

Dra. Marina V. SANTADINO - Presidenta del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología

## Hoja de firmas